

Expediente: **3304/22**

Carátula: **PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO C/ NACUSSE MABEL DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-ACTOR

90000000000 - NACUSSE, MABEL DEL VALLE-DEMANDADO

27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 3304/22



H104047932666

JUICIO: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO c/ NACUSSE MABEL DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 3304/22.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN - 28/06/2024 10:54.

San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562209546887216 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del BANCO MACRO S.A., la suma de \$ 4503.64 al letrado MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN (CUIT 27284250309) M.P. 9757 , cuenta N°462209525206416, CBU 2850622340095252064168, perteneciente al mismo. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Prevision y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . ICDCM --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.